INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONSTANCIA

Por medio de la presente se deja constancia que para propiciar la publicidad de la contratación suscrita por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en aras que el sistema de Información SECOP cuente con la información oficial de la contratación efectuada con recursos públicos por parte de esta Entidad, se procede con la publicación de:

- Acta de suspensión convenio Acta 001-2014
- Acta 49 de suspensión del contrato de obra IDU-1500-2017
- Acta 32 de suspensión del contrato de interventoría IDU-1516-2017
- Acta 42 de suspensión del contrato de obra IDU-1521-2017
- Acta 21 de suspensión del contrato de obra IDU-1531-2018
- Acta 24 de suspensión del contrato de obra IDU-1533-2018
- Acta 42 de suspensión del contrato de interventoría IDU-1539-2017
- Acta 15 de suspensión del contrato de obra IDU-1539-2018
- Acta 17 de suspensión del contrato de obra IDU-1540-2018
- Acta 32 de suspensión del contrato de obra IDU-1543-2017
- Acta 35 de suspensión del contrato de obra IDU-1543-2018
- Acta 13 de suspensión del contrato de obra IDU-1550-2018
- Acta 14 de suspensión del contrato de interventoría IDU-1557-2018
- Acta 17 de suspensión del contrato de interventoría IDU-1558-2018
- Acta 24 de suspensión del contrato de interventoría IDU-1559-2018
- Acta 20 de suspensión del contrato de interventoría IDU-1560-2018
- Acta 23 de suspensión del contrato de interventoría IDU-1561-2018
- Acta 20 de suspensión del contrato de interventoría IDU-1562-2018
- Acta 14 de suspensión del contrato de interventoría IDU-1563-2017
- Acta 111 de suspensión del contrato de obra IDU-1725-2014
- Acta 104 de suspensión del contrato de interventoría IDU-1727-2014
- Acta 10 de suspensión del contrato de obra IDU-1851-2015
- Acta 12 de suspensión del contrato de interventoría IDU-1852-2015.

Con la presente constancia, se procede a publicar la información contractual en esta fecha, debido a demoras dadas por las circunstancias establecidas inicialmente por el Decreto Ley 417 de fecha 17 de marzo de 2020, el Decreto Distrital 090 de fecha 19 de marzo de 2020, y lo ordenado en el Decreto Ley 457 del 22 de marzo de 2020, expedido por el Ministerio del Interior "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el*

mantenimiento del orden público", así como en el Decreto 092 del 24 de marzo de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "*Por el cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatorio ordenada mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020*"; teniendo en cuenta que en la actualidad existe la obligatoriedad por parte las entidades del orden nacional y territorial de garantizar el orden público y la salud pública, adoptando medidas tendientes a evitar la propagación del virus COVID – 19. De igual manera se presentaron demoras en los trámites de formalización de los documentos, teniendo en cuenta las restricciones de movilización, de tecnología y de acceso a la información de todos los involucrados, dado que las actividades se realizan bajo la modalidad de teletrabajo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril de 2020.

JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial.